



Programa Good Deeds del Condado de Eagle | Directrices del programa

Estas directrices están sujetas a cambios según la disponibilidad de fondos, las condiciones de la propiedad y las condiciones del mercado. ECHDA no discrimina por motivos de raza, color, sexo, religión, discapacidad, estado familiar, orientación sexual, identidad de género u origen nacional.

El Condado de Eagle ha creado el programa Good Deeds del Condado de Eagle que permitirá al Condado hacer una contribución al precio de compra de un Hogar Elegible a cambio de registrar una restricción de escritura de la Autoridad de Vivienda y Desarrollo del Condado de Eagle ("ECHDA") contra una propiedad de mercado abierto. Este programa Good Deeds ("Good Deeds") respaldará el inventario de viviendas con restricción de escritura locales en venta disponibles para hogares elegibles que hacen del condado de Eagle su residencia permanente. La intención es restringir la escritura de una propiedad a un Hogar Elegible, ya sea a través de una restricción de escritura de Ocupación por Residente o con Límite de Precio. Al convertir una casa de mercado abierto existente en una casa con restricción de escritura, esa casa se conservará para un Hogar Elegible local en el futuro. El programa Good Deeds será administrado por ECHDA y/o The Valley Home Store ("TVHS") de conformidad con las directrices establecidas a continuación.

Hogares Elegibles	Un Hogar Elegible se define por las pautas y procedimientos administrativos de vivienda asequible del condado de Eagle más recientes y está sujeto a las políticas contenidas en el mismo.
Propiedades elegibles	Viviendas unifamiliares, condominios, townhouses, dúplexes, casas modulares o casas prefabricadas sobre un cimiento permanente gravados como bienes inmuebles dentro de los límites jurisdiccionales del condado de Eagle que no estén actualmente gravados por una restricción de escritura, derecho de primera negativa, requisito de ocupación, acuerdo regulador de uso de la tierra, o programa similar. El comprador debe completar la diligencia debida y confirmar la elegibilidad de la propiedad en el momento de la solicitud.
Precio máximo de compra de la propiedad	\$850,000
Residencia primaria	Se requiere que el Comprador sea un Hogar Elegible y use la propiedad como residencia principal, como se define en las pautas de vivienda asequible del condado de Eagle.
Pago inicial del comprador	Pago inicial mínimo del 3% aportado directamente por el Comprador al precio de compra de la propiedad, excluyendo cualquier fondo de asistencia para el pago inicial, programa de asistencia laboral, u otros.
Restricción de escritura	Se registrará una restricción de escritura de ECHDA de Ocupación por Residente o con Límite de Precio contra la propiedad en la oficina del secretario y



Programa Good Deeds del Condado de Eagle | Directrices del programa

	registrador del condado de Eagle.
Pago del condado	Pago del 5% del precio de compra a cambio de una restricción de escritura de Ocupación por Residente; pago del 15% del precio de compra a cambio de una restricción de escritura con Límite de Precio, que no excederá los \$127,500 por cualquier restricción de escritura. Los fondos se transfieren directamente a la compañía de títulos al momento del cierre de la propiedad.
Compatibilidad del programa	Este programa es compatible con todos los programas de préstamos de asistencia para el pago inicial del condado de Eagle.
Otras propiedades inmobiliarias	El Comprador no puede ser propietario de ningún otro inmueble residencial en el momento de la compra o durante el periodo en el que el comprador sea propietario de la propiedad.
Término	La restricción de escritura es perpetua y se aplica a la propiedad y cualquier/todas las transacciones de reventa futuras. La propiedad debe seguir siendo la residencia principal de cualquier Comprador y el Comprador acepta recertificar anualmente su elegibilidad como Hogar Elegible.
Recertificación	Los compradores deben certificar su elegibilidad como Hogar Elegible anualmente de acuerdo con las directrices y procedimientos administrativos de vivienda asequible del condado de Eagle.
Capacitación para compradores de vivienda	Todos los compradores deben asistir a una clase para compradores de vivienda, ofrecida por TVHS, dentro de los 6 meses posteriores a la compra.
Solicitud	El comprador deberá ubicar la propiedad disponible para la venta y completar una solicitud. Las solicitudes se reciben por orden de llegada y se sellan con la hora y la fecha en el orden de las solicitudes completadas. Las solicitudes se aprobarán a discreción del administrador del programa, sujeto a los fondos disponibles. Una solicitud completa requiere: contrato de compra y venta totalmente ejecutado, comprobante de empleo actual en una empresa ubicada en el condado de Eagle, identificación con foto, carta de precalificación de un prestamista local.
Procesamiento de solicitudes	Revisión y aprobación dentro de los 2 días hábiles posteriores a la recepción por parte del administrador del programa. Tras la notificación de aprobación, el Hogar Elegible ejecutará un acuerdo de compra de restricción de escritura con la ECHDA.
Restricción de escritura	A cambio del pago del Condado establecido anteriormente, se registrará una restricción de escritura de propiedad de ocupación por residentes o con límite de precio en la propiedad en el momento del cierre. La restricción de la escritura



Programa Good Deeds del Condado de Eagle |
Directrices del programa

	regirá el uso futuro y la transferencia de la propiedad a un Hogar Elegible a perpetuidad.
Ocupación por residente	Pago del 5% del precio de compra. Sin límite de apreciación, límites en la propiedad de otros bienes inmuebles, TVHS aprobará a todos los compradores futuros, no se requiere que TVHS actúe como agente en el momento de la reventa
Límite de precio	Pago del 15% del precio de compra. La apreciación tiene un límite de 0-3% anual, límites para ser propietario de otras propiedades inmobiliarias, TVHS será agente de reventa y aprobará a todos los futuros compradores al momento de la reventa.
Reventa futura	<p>El administrador del Programa no facilitará la reventa de ninguna propiedad restringida de escritura de ocupación por residentes, pero aprobará a todos los compradores futuros. Sin comisión de venta de corretaje transaccional debido a TVHS. Los costos de cierre habituales correrán a cargo de cada parte, sin concesiones. El administrador del programa mantendrá una lista de espera de hogares elegibles</p> <p>El administrador del programa administrará y facilitará la reventa de todas las futuras propiedades con restricción de escritura con límite de precio. El Vendedor pagará a TVHS una comisión de ventas de corretaje transaccional del 2% en el momento del cierre, como se indica en el condado de Eagle</p> <p>Procedimientos administrativos de vivienda asequible del condado de Eagle. Los costos de cierre habituales correrán a cargo de cada parte, sin concesiones. El administrador del programa mantendrá una lista de espera de hogares elegibles.</p>
Aplicabilidad	Todos los aspectos de la elegibilidad y aprobación del programa Good Deeds quedan a discreción exclusiva del administrador del programa y la disponibilidad de fondos. Estas directrices están sujetas a cambios y los cambios son vinculantes para el solicitante. Las solicitudes pueden ser denegadas con base en la condición física de la propiedad propuesta, inquietudes con el contrato de compra o una determinación de que la restricción de escritura de compra no es conveniente para el condado. El programa está sujeto a las condiciones del mercado.
Otro	En caso de conflicto de políticas entre este programa y las directrices de vivienda asequible del condado de Eagle y los procedimientos administrativos, el administrador del programa determinará la intención y tomará una determinación.
Administrador del programa	El ECHDA y/o el TVHS u otro asignado por el condado de Eagle.
Más información	www.housingeaglecounty.com o llame al (970) 328-8776



Programa Good Deeds del Condado de Eagle |
Directrices del programa

